

RESOLUCION N° 184/2023.

Paraná, 29 de diciembre de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por Resolución N° 175/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, en el punto 1 se dispuso "**se DISPONER EL CESE del Sr. JORGE ALBERTO SANTOS, D.N.I. 16.992.367, Escribiente titular de la Ufi La Paz, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, a partir del 20 de Diciembre del año 2023**".-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la Ufi de La Paz, el Sr. Fiscal de la Localidad, Dr. Facundo Barbosa, propone la designación como Escribiente Provisorio al Sr. Diego Germán Domínguez, DNI N° 35.295.639, quien se encuentra posicionado en el lugar 10°, en el Orden de Mérito, del Concurso de Ingreso a Poder Judicial de la Localidad de La Paz, y en condiciones de ser designado Escribiente Provisorio.-

Por ello, y conforme al Informe Técnico del Area Contable de los Ministerios Públicos y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal

de La Paz, a partir del día de la toma de posesión del cargo, al **Sr. DIEGO GERMÁN DOMINGUEZ, D.N.I. N° 35.295.639**, (Orden de méritos N° 10), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2°).- ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal de la Jurisdicción La Paz, Dr. Facundo Barbosa, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3°).- LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS